

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.....	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.....	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 28 de septiembre último, número 272, aparecen las siguientes Circulares del Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Administración Local:

«Excmos. Sres.: Ordenado el comienzo de los trabajos para la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos conforme a lo establecido en la Orden de este Ministerio de 29 de enero del corriente año (Boletín Oficial del Estado de 8 de febrero). Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º A partir del día 1 de octubre de 1944 queda prohibida la publicación de toda convocatoria para proveer en propiedad plazas de funcionarios administrativos en los Ayuntamientos.

2.º Quedan exceptuados de esta prohibición los Excmos. Ayuntamientos de Madrid y Barcelona.

3.º Para atender a las necesidades del servicio, los Ayuntamientos nombrarán personal interino o temporero que desempeñe las plazas vacantes.

4.º Las oposiciones y concursos relativos a este personal, publicados en los periódicos oficiales antes del día 1.º de octubre se tramitarán y resolverán con arreglo al procedimiento normal, si bien las Corporaciones procurarán acelerar, en lo posible, su resolución definitiva.

5.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de sus provincias respectivas y cuidarán del debido cumplimiento de lo que se dispone.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 27 de septiembre de 1944.=El Director general, Carlos

Pinilla =Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra».

«Excmos. Sres.: Nombrada la Comisión que, con arreglo a la Orden ministerial de 29 de enero del corriente año (Boletín Oficial del Estado de 8 de febrero siguiente), ha de estudiar la organización del Cuerpo de Oficiales y Auxiliares administrativos de Ayuntamientos, y con el fin de dar inmediato comienzo a los trabajos preliminares necesarios,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Durante la primera quincena del próximo mes de octubre, todos los Ayuntamientos (salvo los de Madrid y Barcelona) habrán de remitir al Jefe de la Sección de Administración Local de su provincia respectiva un estadiillo, ajustado al modelo número 1 que se inserta, expresivo de la plantilla completa de funcionarios administrativos aprobada para el año en curso, con arreglo a las siguientes instrucciones:

a) En el ángulo superior izquierdo se hará constar el nombre de la provincia; en el superior derecho, el número con que el Municipio ha aparecido relacionado en el Censo de población de 1940; debajo de esta indicación se hará constar el número de la hoja del estadiillo («única», si es sólo una; caso contrario, primera, segunda, etc.). Luego, en la forma y lugar que se indica en el modelo, el nombre completo del Ayuntamiento, número de habitantes de derecho con que el Municipio figura incluido en el Censo de 1940; e importe total del presupuesto ordinario de gastos que se halle en vigor para el corriente ejercicio de 1944.

b) En el estadiillo se relacionarán, una a una, numeradas correlativamente, todas las plazas de Oficiales y Auxiliares administrativos que constituyen la plantilla

autorizada de la Corporación; las plazas se designarán con el nombre específico que cada una tenga (Jefe del Negociado «X», Oficial primero de Intervención, etc.); la dotación en presupuesto será la que figure en el actual ejercicio de 1944 para la plaza o cargo en sí, independientemente de los haberes totales que, por diversos conceptos, disfrute en conjunto el actual titular de la misma. En la casilla «situación actual de la plaza» harán constar: «cubierta en propiedad», o «vacante» (aunque esté desempeñada por un temporero o interino); cuando esté cubierta en propiedad, se expresará el nombre y dos apellidos del titular y la fecha de su nombramiento; cuando esté vacante se consignará únicamente la palabra «vacante», sin poner el nombre del temporero o interino, y sólo en el caso de que en 1.º de octubre del corriente año esté ya convocada oposición o concurso para su provisión en propiedad, después de la palabra «vacante» se expresará: «pendiente de convocatoria publicada en..... (periódico oficial en que se anunció y fecha del mismo).....». Al final del estadiillo se totalizará el importe de la dotación en presupuesto de todas las plazas.

c) En «observaciones», la Corporación hará constar, en primer lugar, cualquiera de estas tres, según proceda: 1.ª, que estima «adecuadamente cubiertas las necesidades del servicio con la actual plantilla»; 2.ª, que estima «excesiva la plantilla y podrían suprimirse las plazas números.... (el que ostenten en el estadiillo).... por.... (causas que lo fundamenten)....», y 3.ª, que estima «insuficiente la actual plantilla, debiendo aumentarse en..... (tantas plazas de tal clase, tantas de tal otra, etc.).... debido a..... (causas que lo fundamenten y si éstas son transitorias o tendrán carácter normal permanente)»

d) Cubierta la hoja u hojas que sean necesarias (sólo al anverso, o sea sin utilizar el respaldo) y numeradas correlativamente, la relación o estadiillo será autorizado con la firma del Secretario y el visto bueno del Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y el sello de la Corporación.

2.º El Jefe de la Sección de Administración Local de cada provincia cursará a este Centro directivo las plantillas de todos los Ayuntamientos de la misma, en la siguiente forma:

a) A la vista de los presupuestos municipales en vigor para el actual ejercicio de 1944 y demás antecedentes obrantes en la Sección, informará, según proceda, el estadiillo formulado por cada Ayuntamiento como se indica en el modelo número 1 (respaldo) que se inserta.

b) Una vez informadas y reunidas las plantillas de todos los Ayuntamientos de su provincia y, en todo caso, antes del día 15 del próximo mes de noviembre, las elevará a esta Dirección, completas y ordenadas por el número con que cada Ayuntamiento figure incluido en el Censo de 1940.

c) Independientemente del informe concreto al respaldo de cada plantilla, el Jefe de la Sección, con arreglo a las sugerencias de las Corporación y según las necesidades y características que él estime reúnen los diversos Municipios de su provincia, formulará un dictamen en el que razonará la posible fijación de una plantilla-tipo para cada clase de Ayuntamientos, haciendo, al efecto, de éstos las subdivisiones y grupos que estime adecuados.

d) El oficio de remisión lo elevará por duplicado, a fin de que le sea devuelto, sellado, un ejemplar del mismo como acuse de recibo.

3.º Durante los días hábiles comprendidos entre el 1 y el 15 del próximo mes de octubre, todos

los funcionarios administrativos de Ayuntamientos que se hallen en propiedad o en situación de excedencia forzosa, presentarán en la Secretaría de su respectivo Municipio declaración, por triplicado, con arreglo al modelo número 2 que se inserta, expresiva de sus circunstancias personales y profesionales. Los tres ejemplares de la declaración se ajustarán rigurosamente en tamaño y forma al modelo que se publica, y serán extendidos a máquina o en letra muy clara, conforme a las siguientes indicaciones:

a) En «datos personales» hará constar, por este orden, en los lugares que se indican, primer apellido, segundo apellido y nombre; lugar y fecha de nacimiento y nombre de sus padres.

b) En «datos profesionales» indicará: el nombre específico del cargo que actualmente desempeña, Ayuntamiento en que presta servicio; cantidad que tiene asignada en concepto de sueldo íntegro anual; devengos que percibe por otros conceptos (gratificaciones fijas, subsidio familiar, etc.) y, por último, naturaleza del trabajo que, en su cargo, le está encomendado (informe o resolución de determinados expedientes, contabilidad, estadística, registro, mecanografía, ficheros, etc.).

c) En los «servicios prestados en las Corporaciones locales» relacionará todos los empleos servidos en plantilla en Diputaciones y Ayuntamientos, con sueldo asignado en presupuesto, sea cual hubiera sido la naturaleza del empleo (subalterno, servicios especiales, etc.); resumiendo en la casilla de Años, Meses y Días el to-

tal de tiempo servido en cada categoría o por períodos con un mismo sueldo, de tal manera que los dos últimas casillas (la de Años, Meses y Días y la de «sueldos») puedan leerse siempre por separado computando: tanto tiempo con tal sueldo, tanto tiempo con tal otro sueldo, etc., sea cual sea la causa del ascenso. En la casilla «cargos desempeñados», además de la naturaleza del empleo se expresará la forma del ingreso o acceso al mismo (oposición, concurso, ascenso, libre nombramiento de la Corporación, etc.), y las fechas de posesión y cese.

d) En «títulos y conocimientos» hará constar sus estudios, consignando la fecha de terminación de cada período de estudios o de obtención del título correspondiente, así como el Centro de Enseñanza en que los cursó.

e) En «otras actividades» expresará aquellas a que se dedique o especialidades que posea.

f) En «observaciones» expondrá todas las que estime pueden relacionarse con su actual situación administrativa o con futuros concursos (cualidad de Caballero mutilado, excombatiente, etc., beneficiario de familia numerosa, etc.)

g) Cuando no sea suficiente el espacio del anverso de la declaración, se continuará al dorso y, caso preciso, se empleará más de un hoja.

4.º Al recibir las declaraciones el Secretario comprobará los datos que en las mismas haya hecho constar el interesado, cotejándolos con los documentos que ya obren en su expediente personal y los certificados que, para los exremos no justificados, habrá de aportar el funcionario en el mo-

mento de entregar la declaración. Cotejadas las declaraciones con la documentación original, el Secretario certificará al final de cada hoja declaratoria la exactitud del contenido de la misma y dejará archivados todos los documentos acreditativos en el expediente personal del funcionario, a fin de que puedan servir, en su día, de justificantes. La certificación del Secretario abarcará, además—como se indica en el modelo—, aquellas vicisitudes o circunstancias de carácter favorable (felicitaciones, premios, etc.) o desfavorables (amonestaciones, sanciones etc.) que consten en la vida administrativa del declarante.

Reunidas las declaraciones de todos los funcionarios administrativos del Ayuntamiento, el Secretario archivará uno de los tres ejemplares en el expediente personal de cada interesado, y los otros dos ejemplares los remitirá antes del día primero de noviembre próximo a esta Dirección General (Comisión del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamiento), ordenadas según la categoría de los funcionarios—entre los de una misma categoría, por antigüedad—y numeradas correlativamente, con una relación general de las mismas, ajustada al modelo número 3, por triplicado, a fin de devolverle una, sellada, como acuse de recibo.

5.º Al remitir las declaraciones, cada Secretario acompañará asimismo una certificación comprensiva de las plazas administrativas que hayan sido anunciadas para su provisión en propiedad con anterioridad al día primero de octubre del corriente año, especifican-

do número de plazas convocadas, naturaleza de las mismas, sueldo con que han sido convocadas y fecha probable, aproximada, de la terminación de las oposiciones.

6.º Los sobres de remisión de los anteriores documentos, así como toda la correspondencia oficial sobre la organización de este Cuerpo, además de la dirección corriente «Ilmo. Sr. Director general de Administración Local», llevarán en letras bien destacadas la indicación de «Comisión del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamiento».

7.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de sus provincias respectivas, previniendo las medidas que estimen oportunas para el debido cumplimiento de lo que se dispone, en la forma y plazos señalados; encareciendo a los señores Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local y a los señores Secretarios de los Ayuntamientos la necesidad de su leal y activa colaboración en estos trabajos y advirtiéndoles que, en caso de retraso o inexactitudes en las misiones que esta Circular les encomienda, serán impuestos los oportunos correctivos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 26 de septiembre de 1944
—El Director general, Carlos Píñilla.—Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 2 de octubre de 1944.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Modelos que se citan

Modelo núm. 1: 315 mas 215 por mjm.)

(Provincia)

Municipio núm.

(Hoja)

Ayuntamiento de

Habitantes de Derecho en el Censo 1940:

Presupuesto ordinario de gastos, en vigor el ejercicio de 1944: pesetas.

ESTADO RESUMEN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS AUTORIZADA Y VIGENTE EN ESTA CORPORACION

Número	Plazas	Dotación anual	Situación actual de cada plaza
1			
2			
3			
4			
5			
...			
...			
Importe total de la dotación:			

OBSERVACIONES.—La Corporación, dado el volumen normal de trabajo administrativo en este Municipio, estima... (véase apartado c) del número primero de la Circular).

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, firmo el presente estadillo que consta de... hojas útiles, y de cuya exactitud certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

... de octubre de 1944.

IMFORME DEL JEFE DE LA SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Esta Jefatura, examinada la plantilla anterior, la encuentra conforme con los antecedentes obrantes en los archivos de esta Dependencia, arrojando, por tanto, el siguiente resumen:

(O: la encuentra disconforme con los antecedentes obrantes en los archivos de esta Dependencia, según los cuales la plantilla autorizada es la siguiente:)

..... plazas de con sueldo de pts. = pts.
 » » » »
 » » » »

Total. plazas de funcionarios administrativos, con consignación total de pts.

..... a de noviembre de 1944.

EL JEFE DE LA SECCION,

(Modelo núm. 2: 215 por 315 mm.)

Declaración para ser incluido en el Cuerpo General Administrativo de Ayuntamiento:

DATOS PERSONALES:

(primer apellido)

(segundo apellido)

(nombre)

Nacido en (provincia de),
 el día de de

Hijo de: }
 (nombre del padre)
 (nombre de la madre)

DATOS PROFESIONALES:

Desempeña actualmente el cargo de en el Ayuntamiento de (provincia de),

Sueldo que tiene asignado: pesetas.

Otros devengos: pesetas, en concepto de

Clase de trabajo que realiza por razón de su cargo:

TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES:

Cargos desempeñados y fechas de posesión y cese	Tiempo A. M. D.	Sueldos

TITULOS Y CONOCIMIENTOS QUE POSEE:

Concepto y naturaleza	Fecha	Centro de estudios

OTRAS ACTIVIDADES O ESPECIALIDAD:

OBSERVACIONES:

..... a de octubre de 1944.

EL INTERESADO,

Don como Secretario de este Ayuntamiento,

CERTIFICO: Que, según los antecedentes archivados en el expediente personal del funcionario a que se contrae la presente declaración, son ciertos todos los datos consignados en la misma.

Asimismo certifico que el funcionario de referencia reúne las siguientes circunstancias meritorias en su carrera administrativa, y tiene las siguientes notas desfavorables

Y para que conste

V.º B.º

(Firma del Secretario)

EL ALCALDE,

(Modelo núm. 3: 215 por 315 mm.)

(Provincia)

Municipio núm.

Relación de las declaraciones que se adjuntan, correspondientes a los funcionarios administrativos de este municipio, para su inclusión en el Cuerpo General de Oficiales y Auxiliares de Ayuntamiento:

Número	Nombres	Cargos, empleos o destinos
1		
2		
3		

Son, en total, documentaciones que se elevan a esa Dirección General en cumplimiento de la Circular de 26 de septiembre ppd.º

..... a de octubre de 1944.

V.º B.º
 EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local. (Comisión del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamiento).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en esta Jefatura durante el mes de agosto último, que se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

Matrícula número	Fecha de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	MOTOR				Categoría	Tara	Número de asientos	Carga máxima	Forma	Servicio
				Marca	Número	Cilindros	H. P.						
3273	28	Olegario Diez López.....	Burgos.-Matadero, 7	S. S. S.	2028	1	1. ^a	»	»	»	»	Motocicleta	Particular

Burgos 18 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de transferencias de vehículos de motor mecánico diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de agosto de 1944, que se remite al B. O. de la provincia para su publicación.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE	Domicilio	NOMBRE	Domicilio
Fiat	BU- 717	Miguel Peña Lozano	Soria	Mariano Prado	Agüeda (Soria)
Buick	825	Luis de la Eranueva Angel	Miranda de Ebro	Avelino Martínez Cereceda	Sobrón (Alava)
Citroen	915	Ambrosio Sáiz Fernández	Burgos	Francisco Renes Martín	Covarrubias
Austín	994	Alfonso Parandón Vilaplana	Madrid	Alberto Diez Olavarría	Madrid.-C. Rodríguez, 7
Citroen	999	Francisco Albón Obiol	Paret Vallés (Barcelona)	Talleres Rodríguez y Zaragoza	Barcelona.-Provenza, 455
Chrysler	1174	Vicenta Rodríguez González	Burgos	Alberto Samaniego Lobán	V. ^a del Alcor (Valladolid)
Wippet	1222	Angel de Vera Folachs	Béjar (Salamanca)	Alberto Castro Martín	P. ^a Caballero (Salamanca)
James	1402	Jesús Villalón Angulo	Badajoz	Antonio Ruiz Aliseda	Badajoz.-Carvajal, 9
Essex	1523	Francisco Sáiz y Sáiz	Burgos	Félix Sáiz León	Lerma
Ford	1546	Francisco Villaverde	Touza (Orense)	Modesto Fernández Rodríguez	Carballeda (Orense)
Citroen	1654	Blas Sánchez García	Villada (Palencia)	Ricardo Gómez Arraiza	C. de Don Juan (Palencia)
Ford	2096	Rafael Sarachaga Elorriaga	Olazagüita (Navarra)	Andrés Lasa Esnaola	Azpeitia (Guipúzcoa)
Morris	2221	Luis García Santamarina	Gijón (Asturias)	Hijos de Juan P. Leirás, S. L.	Rivadeo (Asturias)
Fiat	2235	Miguel Relloso Quintana	Villasana de Mena	Eustaquio Romero Tordable	Burgos.-Victoria, 44
Plymouth	2238	Victoriano González Moreno	Pamplona	José María González Malón	Pamplona-P. Calatayud 11
G. M. C.	2251	Esteban Llana Piñera.	Baracaldo (Vizcaya)	Orrantía Hermanos	Sopuerta (Vizcaya)
Diamond-T	2319	Pedro Rius Camps	Barcelona	Antonio Causadias Causadias	Barcelona.-Mdo. Central.-Borne, 7 y 9
Buick	2347	Felipe Ibáñez Eisusi	Burgos	Antonio Pérez Andújar	Tubilla del Agua
Ford	2631	Manuel Belloso Amigot	Tudela (Navarra)	Alejandro Muns Nivill	Barcelona.-Montaner, 357
Idem	2674	Faustino Martínez Martínez	Burgos	Ubaldo Rodríguez Noguera	Madrid.-Mayor, 18
Dodge	2932	Arturo Lafont Martínez	Pampliega	Julián Gómez Villaverde	Santa María del Campo
G. M. C.	3149	Virgilio Soto de Celis	Burgos	Pedro Espinosa Hurtado	Villadiego
Hispano-Suiza	3191	Francisco Gutiérrez Merino	Idem	Productos Lose, S. A.	Burgos.-Carrel. ^a Logroño
Fiat	3221	Angela Requejo Velasco	Aranda de Duero	Francisco Astigarraga Crucelegui	Zazuar
Renault	3231	Silvano Alvaro Serna	Montorio	Federico Sancha Abad	Burgos.-Vadillos, 50
Diamond-T	3237	Manuel Alonso Valle	Burgos	Julio García Alegre	Ibeas de Juarros
Oppel	3254	Daniel Merino Villalafn	Idem	Fermín Orúe Begoña	Cañizar de los Ajos

Burgos 18 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Quintanilla del Coco.

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, formados con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días siguientes se admitirán reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los pla-

zos señalados, pues transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Coco 20 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Elías Puente.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villalbilla de Burgos, respecto del año 1939.

El de Renuncio, respecto del año 1943.

Alcaldía de Villalbilla de Burgos.

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica de este Municipio, en sus distintas clases, para la patente nacional del año 1945, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que sean examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Gervasio Nogal.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Berberana.

Con las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 26 del próximo octubre y horas de las diez, diez treinta y once de su mañana, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes «Dehesa y Canales», «Hoyalante» y «Santiago: Nanclariz», respectivamente, bajo la tasación de 4.750, 4.305 y 14.210 pesetas también respectivamente.

En el mismo día y hora de las doce tendrá lugar la subasta de 303 pinos maderables marcados, con un volumen de 204 metros cúbicos, y 200 estéreos de leñas de sus copas, en la tasación de 15.504 pesetas.

Berberana 28 de septiembre de 1944.—El Secretario, Matías Montoya.

Alcaldía de Cuevas de San Clemente.

Debidamente autorizado por la Superioridad y con las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, el día 24 de octubre, y hora de las doce, la subasta de 400 estéreos de leña de encina para carbón, del monte Mayor, tasados en 2.000 pesetas, y seguidamente con intervalo de media hora, la de pastos para 520 cabezas de ganado lanar en los montes La Dehesa y Montemayor, tasados en 2.600 pesetas.

Cuevas de San Clemente 29 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Heliodoro García.

Se gratificará al que entregue un perro rojo «pointer», de caza, que desapareció del pueblo de Ubierna.

Su dueño Ciriaco Martínez, vecino de Ubierna.